



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 055-2025-MDY/GM

Yanacancha, 06 de marzo del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA.

VISTOS:

Memorando N° 0731-2025-GM-MDY-PASCO, de la Gerencia Municipal; Informe Legal N° 032-2025-OGAJ-MDY-PASCO, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Informe N° 0366-2025/OGPE/MDY-PASCO de la Oficina General de Planificación Estratégica; Informe N° 0064-2025-MDY-OGPE-OPPI de la Oficina de Planeamiento y Programación de Inversiones; Informe N° 218-2025-GSP-MDY-PASCO de la Gerencia de Servicios Públicos sobre aprobación del Plan de Trabajo denominado: "PLAN DE MANTENIMIENTO DE SARDINELES Y REJILLAS DE ÁREAS VERDES EN EL DISTRITO DE YANACANCHA", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas, conforme a Ley tienen plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Disposición Legal que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0110-2023-A- MDY-PASCO, de fecha 31 de agosto del 2023, se resuelve: Artículo Primero.- APROBAR EL TEXTO ÚNICO, MODIFICADO Y AMPLIADO, respecto a las facultades y atribuciones delegadas al Gerente Municipal, concordante con el artículo 39° tercer párrafo del mismo cuerpo normativo que señala que "las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas", acciones administrativas plenas de su derecho, entre otros;

Que, el artículo 26° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023-CM-MDY "Ordenanza que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, Provincia Pasco, Departamento Pasco"; en el artículo 10° establece que: "La Gerencia Municipal es el órgano de alta dirección responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión administrativa y operativa de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, de acuerdo con la normatividad que regula y rige a los Gobiernos locales". Asimismo, en el artículo 11° inciso p) refiere que: Son funciones de la Gerencia Municipal: "(...) Emitir Resoluciones de Gerencia Municipal en asuntos de su competencia";

Que, el artículo 82° de la Ley N.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: "(...) 16. Impulsar una cultura cívica de respeto a los bienes comunales, de mantenimiento y limpieza y de conservación y mejora del ornato local".

Que, el numeral 6 del artículo 93° de la Ley N.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sobre las facultades especiales de las municipalidades, señala que: 6. Disponer la pintura periódica de las fachadas, y el uso o no uso de determinados colores.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 329-2024-MDY/GM se aprueba la Directiva para la Formulación de Planes de Trabajo, en este instrumento de gestión establece lineamientos técnicos y pautas metodológicas para regular el proceso de elaboración de los planes de trabajo que realizan los órganos administrativos, de apoyo, de asesoramiento y de línea, así como las diferentes unidades orgánicas, previas a la realización de una



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO

GESTIÓN 2023-2026

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

actividad o proyecto, asignados a las funciones de su trabajo, las cuales se encuentran programadas en el Plan Operativo Institucional (POI) y presupuestadas en el PIA del año correspondiente;

Que, mediante Informe N.º 0218-2025-GSP-MDY-PASCO de la Gerencia de Servicios Públicos, en atención al Informe N.º 054-2025-SGGAyS-MDY-PASCO de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salubridad, con la que SOLICITA la Aprobación y Disponibilidad Presupuestal del plan de trabajo denominado: PLAN DE MANTENIMIENTO DE SARDINELES Y REJILLAS DE ÁREAS VERDES EN EL DISTRITO DE YANACANCHA;

Que, de la revisión del Plan de Trabajo denominado: PLAN DE MANTENIMIENTO DE SARDINELES Y REJILLAS DE ÁREAS VERDES EN EL DISTRITO DE YANACANCHA, están de acorde a los lineamientos técnicos y pautas metodológicas reguladas en el proceso de elaboración de los planes de trabajo que realizan los órganos administrativos, de apoyo, de asesoramiento y de línea, así como las diferentes unidades orgánicas. En concordancia con la Directiva para la Formulación de Planes de Trabajo, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 329-2024-MDY/GM; este plan cuenta con los requisitos mínimos estipuladas en dicha directiva y cuenta con la Portada, Introducción, Base Legal, Objetivos, Objetivo Estratégico Institucional y Acciones, Alcances y Limitaciones, Metas y Resultados, Actividades a Desarrollar, Recursos, Cronograma de Actividades, Lugar y Fecha;

Que, mediante Memorando N.º 0603-2025-GM-MDY-PASCO la Gerencia Municipal, solicita la Disponibilidad de crédito presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo denominado: PLAN DE MANTENIMIENTO DE SARDINELES Y REJILLAS DE ÁREAS VERDES EN EL DISTRITO DE YANACANCHA; por el monto de S/. 34,805.00 (Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Cinco con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N.º 064-2025-MDY-OGPE-OPPI de la Oficina de Planeamiento y Programación de Inversiones se emite Informe Técnico de Aprobación del plan de trabajo y concluye: Se da una opinión FAVORABLE del Plan de Trabajo denominado: PLAN DE MANTENIMIENTO DE SARDINELES Y REJILLAS DE ÁREAS VERDES EN EL DISTRITO DE YANACANCHA; por cumplir con las Acciones Estratégicas: AEI 09.04 "Áreas verdes de uso público con mantenimiento permanente en el distrito"; se está cumpliendo con el Plan Operativo Institucional POI 2025, programadas con sus actividades para el año 2025 y se está cerrando brechas en el indicador de PROMOVER LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE YANACANCHA;

Que, mediante Informe N.º 0366-2025-OGPE/MDY-PASCO la Oficina General de Planificación Estratégica remite la Disponibilidad de Crédito Presupuestal, para el cumplimiento de referido plan, por el monto de S/ 34,805.00 (Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Cinco con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	Recursos Determinados
RUBRO:	0018 – Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
META:	0066 – Mantener y Conservar las Áreas Verdes.
CLASIFICADOR:	2.3. 1 99. 1 2 – Productos Químicos 2.3. 15. 99 99 – Otros 2.3. 1. 99. 1. 99 – Otros Bienes 2.3. 1 99. 1 1 – Herramientas 2.3. 1 11. 1 1 – Para Edificios y Estructuras

Que, mediante Informe Legal N.º 032-2025-OGAJ-MDY-PASCO la Oficina General de Asesoría Jurídica, considera VIABLE la aprobación del Plan de Trabajo denominado: PLAN DE MANTENIMIENTO DE SARDINELES Y REJILLAS DE ÁREAS VERDES EN EL DISTRITO DE YANACANCHA;

Que, mediante Memorando N.º 0731-2025-GM-MDY-PASCO, emitido por la Gerencia Municipal, solicita emitir resolución correspondiente a la APROBACIÓN del Plan de Trabajo denominado: "PLAN DE MANTENIMIENTO DE SARDINELES Y REJILLAS DE ÁREAS VERDES EN EL DISTRITO DE YANACANCHA"; por el monto de S/ 34,805.00 (Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Cinco con 00/100 soles);

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en uso a las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N.º 110-2023-A-MDY/PASCO; y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO
GESTIÓN 2023-2026



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el **PLAN DE TRABAJO** denominado: "**PLAN DE MANTENIMIENTO DE SARDINELES Y REJILLAS DE ÁREAS VERDES EN EL DISTRITO DE YANACANCHA**", con un presupuesto de **S/ 34,805.00 (Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Cinco con 00/100 soles)**; conforme a lo expuesto en la parte considerativa, e informes emitidos el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Gerencia de Servicios Públicos; Oficina General de Planificación Estratégica y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Yanacancha que tengan injerencia sobre el particular, el estricto cumplimiento del Plan de trabajo conforme a lo dispuesto en la presente resolución de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - **TRANSCRIBIR** la presente resolución a los órganos administrativos de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE; COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
 PASCO

 Jc. Adm. Irmer Herminio PALACIOS PANEZ
 GERENTE MUNICIPAL

